

## **TRÁMITES**

## LOS TRÁMITES AL PÚBLICO QUE ATIENDE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SE AGRUPAN EN TRES TEMAS.

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES Y DENUNCIAS. Formato F-DPADS-005

La denuncia es el procedimiento mediante el cual una persona física o jurídica colectiva hace del conocimiento de la autoridad municipal, hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales (Artículo 98 del Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación en el Municipio de Centro, Tabasco)

- Manejo inadecuado de agua residual.
- Manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos.
- Manejo inadecuado de emisiones a la atmósfera (humos, polvos, olores, ruido, vibración, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínicas).
- Afectación a áreas naturales protegidas de competencia municipal, flora y fauna (Artículo 57 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco-LPAET).

Todo tipo de maltrato o destrozo que se cometa a parques, jardines y áreas verdes en el municipio, el interesado lo podrá denunciar ante la Coordinación General de Servicios Municipales (Artículo 5 del Reglamento De Parques y Jardines y Monumentos del Municipio De Centro, Tabasco).